



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Correo electrónico: [j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201700128.00  
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR  
Demandados: HUMBERTO JESUS CASTRO GOMEZ

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la entidad ejecutante informó estar en firme decisión del Juzgado Noveno Civil del Circuito. Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA**  
SECRETARIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial y lo informado por la parte en memorial visible en el expediente con el documento No. 04, se accede a la petición elevada, ordenándose la reanudación del presente proceso que se encontraba suspendido por prejudicialidad, conforme lo señalado en el artículo 161 del Código General del Proceso. En atención a que la prueba de la providencia ejecutoriada del proceso con base en el cual se fundó la solicitud de prejudicialidad, se aportó con posterioridad a dos años de la suspensión, se ordena por la secretaria del despacho notificar por aviso de esta providencia a los apoderados de las partes.

Atendiendo a la etapa procesal en la que se encontraba el trámite al momento de su suspensión, se fija el día **28 de mayo de 2021 a las 9:30 de la mañana**, a efectos de proferir el correspondiente fallo. La audiencia se realizará mediante la herramienta colaborativa de Microsoft Teams, razón por la cual, y si las direcciones de correo electrónico tanto de las partes como sus apoderados no obran en el expediente, deberán informarse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia mediante aviso. En el link que se adjunta, las partes y apoderados pueden encontrar un instructivo sobre el funcionamiento de la plataforma mediante la cual se realizará la diligencia: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36167872/41136360/Instructivo+audiencias+virtuales..pdf/e57e713e-1c68-4e1f-a036-00252ae400c9>.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA, SANTANDER

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 043 Hoy 30 de abril de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA**  
Secretario

**Firmado Por:**

**MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN**  
JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5acb6c4625d86c3d384d9ff1705f739877481555d2cde29e8b038a75afafac**

Documento generado en 29/04/2021 10:59:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**